Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACION
RADICADO No.:	150013153002201 9-0127
DEMANDANTE:	DIEGO LEÓNIDAS BUSTAMANTE BOLÍVAR Y OTROS
DEMANDADO:	AUTOBOY S.A. Y OTROS
ASUNTO:	APROBAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO

Tunja, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Es del caso, aprobar la liquidación del crédito adjunta en PDF No. 064 del Expediente Digital presentada por el apoderado AUTOBOY S.A., el día 26 de septiembre de dos mil veintitrés, de la cual se corrió traslado secretarial, teniendo en cuenta que el ejecutado no realizó pronunciamiento alguno, en el término conferido (PDF No. 064).

Respecto de la liquidación del crédito remitida por el apoderado del ejecutante, resulta extemporánea, teniendo en cuenta lo precisado en el inciso anterior.

Aceptar la renuncia presentada por el apoderado de AUTOBOY SA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 39,** hoy catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **458fe95a4e5b929f9e286ed15512d27e3882e84bcc94f7bf4cc8be0edee9dc2b**

Documento generado en 10/11/2023 01:55:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica